

Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1.102/88)

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal: 30.119 «Los Poqueros II», mórmo, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Coordinadora Andaluza de Facultativos de Hospitales Públicos del SAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de Estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, en relación con el artículo 4º, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 24 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de organización sindical denominada: Coordinadora Andaluza de Facultativos de Hospitales Públicos del S.A.S. (C.A.F.H.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Asociaciones Sindicales de Médicos y Facultativos del S.A.S., siendo los firmantes del acta de constitución, D. Enrique Bellido Muñoz, D. Antonio Díez Murciano y D. Guy Méndez.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Canal Privado de Vides.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 24 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas de Canal Privado de Vides, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Antonio Jaime Rodríguez, D. Eloy Castillo Durán, D. Enrique Gamón González, D. Rafael Llamas González, D. Manuel Jiménez Real, D. Rafael García Garrido, D. Manuel Mendoza Pernil, D. Rafael Muñoz Savín, D. Juan Villalba Navarrete, D. José Muñoz López y D. Francisco Martínez Leal.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 25 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales Aparejadores y Arquitectos Técnicos, siendo los firmantes del acta de constitución, D. José A. Aparicio Pérez, D. José

A. García Amado, D. Rafael Rodríguez Lozano, D. Pedro Pérez Molina, D. Domingo Alhambra Sorroche, D. Carlos Fajardo Bueno, D. Guillermo Gómiz Redruello, D. Evaristo Martínez Salas y D. Joaquín Muñiz de Mier.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización Empresarial denominada Asociación General de Transportistas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 26 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación General de Transportistas de Andalucía (A.G.T. Andaluza), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Florencio Moreno Trejo, D. José Rodríguez León, D. Marcelino Díaz Bravo y D. Juan Antonio Millán Jaldón.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras del proyecto de obra que se cita (JA-4-GR-139).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 11 de octubre de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: JA-4-GR-139. «Acceso al Hospital Comarcal de Motril», en el término municipal de Motril, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (Boja de 12.2.85), ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2º. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en los diarios «Ideal» y «Granada 2000» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Motril.

3º. Señalar la fecha y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Motril, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

Levantamiento de Actas Previas en término de Motril:

Día 17 de noviembre de 1988, a partir de las once horas.

A estos actos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de peritos y Notario.

Granada, 18 de octubre de 1988.— El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

Término Municipal Motril:

Nº Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Desconocido	Cereal Riego	147
2	Posadas y González Barba	Aparcamiento	431
3	SR. Santaella Cruz	Aguacates	365
		Valla Muro	20
		Valla metálica	20
4	Sr. Martín More	Chirimollos	3.261
		Valla Muro	250
		Alambrada	25
5	D. Manuel Vallejo Prados	Chirimollos	720
		Muro valla	84
		Escalera Jardín	189
6	Sociedad General Azucore-ra de España S.A.	Entrada Indus-tria	50
		Muro valla	20
7	D. Ricardo González Viñas	Chirimollos aban.	690
8	D. Ricardo González Viñas	Chirimollos	1.442
		Alambrada	21
9	Desconocido	Huerto y Chirimollos	280
10	Desconocido	Chirimollos	216
11	Desconocido	Olivos	114
12	Francisca Vázquez López	Aguacates	2.646
		Erial	670
		Valla	37
13	Encarnación García Castro	Cereal riego	237
		Valla metálica	58
14	Dª Teresa Pozo Rivas	Cereal riego	471
15	D. Justo Pozo Rivas	Plátanos, Chirimollos, na-ranjos	318
		Valla metálica	70
16	Almendras Granada S.A.	Chirimollos	2.049
		Valla metálica	88
17	Dª Mª Luisa Jiménez Mata	Chirimollos	2.113
		Valla	41
18	Hnos. Escudero Bolivar	Chirimollos	5.693
		Valla	37
19	D. Enrique García Delgado		
	Dª Asunción Casares Illescas	Erial	4.833
20	D. Renald Dade Merzarian	Solar	690
		Valla	85
21	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Monte bajo	788
22	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Chirimollos	4.020
		Valla	153
23	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Aguacates	1.660
		Valla	95

ACUERDO de 29 de septiembre de 1988, de la Junta de Gobierno y la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Huelva, sobre publicación de la convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de los vocales de la misma (PP. 1161/88).

1º. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/1985 de 28 de agosto, se convocan elecciones para la renovación del 50% de los Vocales de la Junta de Gobierno de esta Cámara.

2º. Tienen derecho a sufragio activo en las respectivas Cámaras de la Propiedad Urbana de Andalucía, todas las personas naturales o jurídicas propietarias, que estén integradas en el grupo correspondiente del artículo 1.

Este derecho podrán ejercitarlo personalmente los que se hallen en la plenitud de sus derechos civiles y por las personas jurídicas, menores e incapaces, sus respectivos representantes.

3º. Para ser elegido Vocal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, es preciso reunir las condiciones siguientes.

a) Ser español, mayor de edad.
b) Ser propietario de finca urbana, dentro del territorio de jurisdicción, o representar alguna persona jurídica que lo sea.
c) Ser elector del grupo correspondiente en cuya representación pueda ser elegido.

d) Hallarse al corriente del pago de las cuotas que tenga fijada la Cámara conforme a su Reglamento.

e) No estar incurso en causas de incompatibilidad que le inhabiliten para el cargo.

También podrán ser elegidos Vocales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, los extranjeros residentes en España que, además de los requisitos exigidos en los cinco últimos epígrafes del apartado anterior, lleven seis años de residencia en territorio español.

4º. Las elecciones se celebrarán mediante votación secreta, personalmente, por representación y por correo certificado con acuse de recibo, el día que hago veintiuna a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del año en curso, en el domicilio social de la Cámara, sito en Plaza de San Pedro 10, dando comienzo a las diez horas para terminar a las catorce.

5º. Las candidaturas de Vocales de cada uno de los cuatro grupos previstos en el Decreto, se presentarán en forma reglamentaria en los locales de la Corporación dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de septiembre de 1988. — El Presidente, José de la Torre Verdier.

EMPRESA PUBLICA RTVA

RESOLUCION de la Dirección General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se convocan pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en dicha empresa y sus sociedades filiales. (PP. 1275/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y con el fin de cubrir los puestos de trabajo fijados en el organigrama de la mencionada Empresa y de sus Sociedades Filiales.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas por los apartados a) y d) del artículo 10 y apartado 4 del artículo 27 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz (BOJA de 12 de diciembre) y de acuerdo con el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, acuerda convocar pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas de admisión para la contratación de 112 trabajadores fijos por el sistema general de acceso libre.

1.2. Los puestos de trabajo a cubrir son los señalados en el Anexo I de esta Convocatoria.

1.3. El proceso de selección se realizará mediante concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

Las pruebas comenzarán a desarrollarse durante el mes de noviembre.